Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo

Montevideo, 9 de octubre de 2026

ACTA 2. Rectificación de la situación de la postulante con documento de identidad 3.269.521-5

El Tribunal del Concurso, reunido en el día de la fecha en la sede de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, ante la consulta formulada por la postulante cuyo documento de identidad es 3.269.521-5, rectifica su situación en el presente proceso de selección.

De los antecedentes examinados surge que se padeció un error en el procesamiento de la documentación recibida y que la postulante habría presentado oportunamente la documentación requerida, conforme a lo establecido en el Artículo 13.2 de las Bases Generales y en los términos y plazos comunicados el 1.º de setiembre de 2026. Corresponde, en consecuencia, tenerla por cumplida en dicho requisito.

Por lo expuesto, el número de personas postulantes que dieron cumplimiento al requisito de presentación de la documentación se eleva de 61 a 62.

Verificación de los requisitos excluyentes

El Tribunal constata que la postulante cumple con los requisitos excluyentes previstos en el numeral 6 de las Bases Particulares, por lo tanto, resulta habilitada para continuar en el proceso de selección.

Notificación

La presente rectificación se incorpora al acta correspondiente y se notifica, conforme al numeral 11 de las Bases Particulares, mediante su publicación en el sitio web www.inddhh.gub.uy.

Toda consulta deberá realizarse únicamente por correo electrónico a la dirección concurso@inddhh.gub.uy, indicando en el asunto **7015/2026 Profesional A IV y** el número de documento de identidad.

Firmas

Integrantes del Tribunal del Concurso y veedora designada por la Asociación de Funcionarios y Funcionarias de la INDDHH.